



MUNICIPALIDAD
ALPA CORRAL



Alpa Corral, 03 de Enero de 2023.-

DECRETO N° 1868/2023

VISTO:

El pedido efectuado el 2 de Enero de 2023 por la Sra. Mariana Ponce, en su carácter de Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral, CUIT N° 30-71544326-7, junto con la Tesorera y el Jefe del Cuerpo Activo, Sra. Romina Quiroga y Valeriano Ferreyra, respectivamente.

Y CONSIDERANDO:

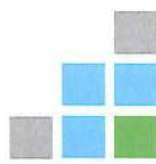



Que la Sra. Mariana Ponce solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la posibilidad de otorgar a la mencionada Asociación una colaboración económica para cubrir parte de los gastos fijos (alquiler, agua, combustible, papelería, trámites, insumos) a los fines del funcionamiento de la administración del Cuartel de Bomberos de la localidad.

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a las instituciones de la localidad para atender sus necesidades, en la medida de las posibilidades presupuestarias del Municipio.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

  Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral
 0358 4888 008 / 9
 muni_alpa_corral@yahoo.com.ar

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral, CUIT N° 30-71544326-7, con domicilio en calle Los Olivos (E) N° 92 de esta localidad, la suma de PESOS: CINCUENTA MIL \$ 50.000,00, a los fines del funcionamiento de la administración del Cuartel de Bomberos de la localidad.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


LUIS EMILIO SISALLI
Secretaria de Gestión y Economía




MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal